

**PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA:**

**INMUEBLES SITOS EN VARIAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL**

**12 LOTES**

**PROPIEDAD DEL ESTADO ESPAÑOL**

**DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**MINISTERIO DE SANIDAD**



**PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA**

**INMUEBLES SITOS EN VARIAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL**

**12 LOTES**

**PROPIEDAD DEL ESTADO ESPAÑOL  
DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS  
MINISTERIO DE SANIDAD**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación mediante **subasta pública presencial** de los inmuebles que se describirán en el epígrafe 2.

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha recibido el correspondiente encargo de gestión de la DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS – MINISTERIO DE SANIDAD (en adelante, también "La Propiedad" o "PNSD"), para llevar a cabo los trabajos antes mencionados, que se describen en el presente Pliego.

**2.- LOTES**

Para proceder a la enajenación de los inmuebles propiedad del PNSD, se han formado los siguientes lotes:



## LOTE 1

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p>MCA 543/2016. SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA).</p> <p><b>URBANA:</b> Local comercial de la planta baja del bloque 2 de la Avenida de Rosalía de Castro, integrante de una edificación compuesta de tres bloques, uno a la calle Maestro Mateo, y otros dos identificados como dos y tres de la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de once metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona libre entre bloques; Sur, pasillo o hall de acceso; Este, escalera de acceso comercial y pasillo o hall de acceso; Oeste, local comercial nº 5-Bis. CUOTA: 0,2%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 1</b> en planta baja, de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo, y otros dos identificados con los nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Calle Maestreo Mateo; Sur, local nº 2 y portal del edificio; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, portal del edificio. CUOTA: 2,75%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 2</b> en planta baja, de un edificio de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo, y otros dos identificados con los nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 1; Sur, local nº 3-A, 3-B y en parte Local nº 4; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, portal del edificio y local nº 4. CUOTA: 0,95%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 3-B</b> en planta baja de un edificio compuesto de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos identificados como dos y tres a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de veintiún metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 2; Sur, galería de acceso a los locales; Este, local nº 3-A; Oeste, local nº 4. CUOTA: 0,3%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 4</b> en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, Portal del edificio y en parte local nº 2; Sur, local nº 5; Este, galería de acceso a los locales y locales nº 2 y 3-B; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo. CUOTA: 2,15%.</p>



**URBANA: Local comercial nº 5** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ochenta metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 4; Sur, local nº 6; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la de Rosalía de Castro.

CUOTA: 1,15%.

**URBANA: Local comercial nº 6** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, local nº 5 y galería de acceso a los locales; Sur, cuarto de aseos comunes y galería de acceso a los locales; Este, cuarto de aseos comunes galería de acceso a los locales; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la de Rosalía de Castro.

CUOTA: 3,7%.

**URBANA: Local comercial nº 7** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a los locales; Sur, calle Rosalía de Castro; Este, local nº 12; Oeste, cuarto de aseos comunes.

CUOTA: 0,25%.

**URBANA: Local comercial nº 10** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 11; Sur, local nº 12 y portal del edificio; Este, portal del edificio; Oeste, galería de acceso a los locales.

CUOTA: 0,9%.

**URBANA: Local comercial nº 12** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de cuatrocientos veintidós metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal del edificio, local nº 10 y en parte muro; Sur, calle Rosalía de Castro y muro; Este, portal del edificio y casa nº 9 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la Avenida Rosalía de Castro; Oeste, galería de acceso a los locales y en parte muro.

CUOTA: 6,34%.

**Nota:** Dentro de la galería existen 4 locales sin delimitar que no son objeto de esta subasta. Son las fincas registrales nº 29560, nº 29572, nº 29574 y nº 29578 cuyos titulares se desconocen. Esta información está ampliada en el Anexo VI del presente Pliego.



Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 2 SANTIAGO DE COMPOSTELA, sección 2ª</p> <p>Finca Registral: 29135, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 117, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29556, Tomo: 1634, Libro: 676, Folio: 26, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29558, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 117, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29562, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 117, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29564, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 123, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29566, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 125, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29568, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 127, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29570, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 129, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29576, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 135, Inscripción: 5ª.</p> <p>Finca Registral: 29580, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 139, Inscripción: 5ª.</p>	
Referencia Catastral:	<p>6469506NH3466G0095YJ;</p> <p>6469506NH3466G0083BI;</p> <p>6469506NH3466G0086MA;</p> <p>6469506NH3466G0088WD;</p> <p>6469506NH3466G0092EF;</p> <p>6469506NH3466G0003PZ (zonas comunes de los locales, el 89% de participación pertenece a los locales descritos)</p>	<p>6469506NH3466G0082LU;</p> <p>6469506NH3466G0085XP;</p> <p>6469506NH3466G0087QS;</p> <p>6469506NH3466G0089EF;</p> <p>6469506NH3466G0094TH;</p>
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.	
Tipo de la 1ª subasta:	472.047,49 €	
Tipo de la 2ª subasta:	401.240,37 €	
Importe de la fianza:	47.204,75 €	



## LOTE Nº 2

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 797/2021 BENALMÁDENA (MÁLAGA)</b></p> <p><b>URBANA:</b> Dos. Parcela de terreno designada con el número 56-A, sobre la que se está construyendo una obra nueva consistente en: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en parcela número 56-A, número dos de la división, procedente de las parcelas número 55 y 56, sitas en la Urbanización Veracruz, Primera fase, término de Benalmádena, hoy calle Italo Adanti, número 3. Consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, rematada en cubierta. La planta de sótano tiene una superficie construida cerrada de ciento trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados, se destina a garaje, trastero, grupo hidrocompresor, acumulador de agua, con escalera de acceso a la vivienda. A ella se accede directamente por medio de rampa desde la calle de la Urbanización. La planta baja, por donde tiene su entrada principal la vivienda, tiene una superficie construida cerrada de noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil cerrada de setenta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados; distribuida en porche de entrada cubierto, vestíbulo distribuidor, escalera, cocina- comedor, salón, aseo, paso y dormitorio, más treinta y cinco metros tres decímetros cuadrados destinados a terraza o porche cubiertos a jardín. Y planta primera, a la que se accede desde la escalera interior en planta baja, la cual tiene una superficie construida cerrada de cincuenta y cinco metros doce decímetros cuadrados, siendo la útil cerrada de cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; se distribuye en distribuidor, dos dormitorios, y dos baños, más diecisiete metros setenta y siete decímetros cuadrados destinados a dos terrazas cubiertas. La total superficie construida y cubierta, entre planta de sótano, planta baja, planta alta y terrazas, es de trescientos diecisiete metros seis decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados. La parcela de terreno tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, ocupando lo edificado sobre la misma ciento treinta metros ochenta y dos decímetros cuadrados, quedando el resto de lo no edificado a jardín, piscina, baño y zonas peatonales. Los linderos de la vivienda son los mismos de la parcela donde se ubica, es decir: al Norte, con calle Adanti; al Este, con parcela número 55, número uno de la división; al Sur, con parcela 56-B; y al Oeste, con parcela número 58.</p> <p><b>Nota:</b> Conforme a los datos catastrales y de la Policía, le corresponde el número 5 de la Calle Italo Adanti. Actualmente la vivienda no se encuentra en construcción, sino finalizada.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 BENALMÁDENA, sección 2ª  Finca Registral: 12979, Tomo: 1534, Libro: 964, Folio: 145, Inscripción 7ª.
Referencia Catastral:	0920606UF6502S0001IZ
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	876.008,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	744.606,80 €
Importe de la fianza:	43.800,40 €



### LOTE Nº 3

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL, DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 543/2016. HIGUERA DE LAS DUEÑAS/SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)</b></p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico situado en sitio Manoterías, Higuera de las Dueñas. Tiene una superficie de ocho hectáreas catorce áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte: Camino de Juncal; Sur: C.T. y M.R.; Este: A.G.; Oeste: C.O. y N.de J. Esta parcela y la registral nº 1003 forman parte de una misma parcela catastral.</p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico situado en sitio Fuentesparedes, Higuera de las Dueñas. Tiene una superficie de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte: Camino del Juncal; Sur: Camino del Juncal; Este: J.R.G.; Oeste: E.J.M. Esta parcela y la registral nº 1002 forman parte de una misma parcela catastral.</p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico situado en sitio Arroyo del Juncal, Higuera de las Dueñas. Tiene una superficie de sesenta y una áreas once centiáreas. Linda: Norte: Arroyo del Juncal; Sur: Camino del Juncal; Este: J.R.G.; Oeste: E.J.M.</p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico (prado) situado en sitio Las Casas, Higuera de las Dueñas. Tiene una superficie de setenta y cuatro áreas. Linda: Norte: F.P.T; Sur: S.R.; Este: J.R.; Oeste: M.R.G. Esta finca no tiene acceso directo, se accede por las fincas colindantes.</p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico situado en sitio Chorrera, Sotillo de la Adrada. Tiene una superficie de una hectárea treinta y dos centiáreas. Linda: Norte: finca de N.Z.; Sur: finca de M.S.; Este: finca de C.G.; Oeste: finca de T.S.T.</p> <p><b>RÚSTICA:</b> Terreno rústico situado en sitio Chorrera, Sotillo de la Adrada. Tiene una superficie de dos hectáreas setenta y dos áreas tres centiáreas. Linda: Norte: finca de J.R.M.; Sur: arroyo Castaño; Este: finca de M.S.R.; Oeste: C.P.M.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>DE CEBREROS</p> <p>Finca Registral: 1002, Tomo: 797, Libro: 18, Folio: 77, Inscripción: 10ª.</p> <p>Finca Registral: 1003, Tomo: 797, Libro: 18, Folio: 79, Inscripción: 10ª.</p> <p>Finca Registral: 1005, Tomo: 797, Libro: 18, Folio: 81, Inscripción: 10ª.</p> <p>Finca Registral: 1225, Tomo: 797, Libro: 18, Folio: 161, Inscripción: 10ª.</p> <p>Finca Registral: 1747, Tomo: 1032, Libro: 97, Folio: 16, Inscripción: 10ª.</p> <p>Finca Registral: 1749, Tomo: 1032, Libro: 97, Folio: 97, Inscripción: 10ª.</p>
Referencia Catastral:	La finca registral nº 1002 y nº 1003 forman parte de la Referencia Catastral nº 05095A013000530000LO 05095A014000230000LL; 05095A014001580000LR; 05240A030000200000ZR; 05240A030000210000ZD
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	70.038,91 €
Tipo de la 2ª subasta:	59.533,07 €
Importe de la fianza:	7.003,89 €



#### LOTE Nº 4

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 838/2013 VILAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA)</b>  <b>URBANA:</b> NAVE INDUSTRIAL de planta baja, con terreno unido, señalada con el número treinta y nueve del lugar de As Bocas, hoy Rúa Castiñeiro número 39, municipio de Vilagarcía de Arousa, con una superficie total de 434 metros cuadrados, según el Registro, si bien, según el Catastro 373 metros cuadrados, ocupando la nave, 327 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Rúa Castiñeiro; Este, carretera; Oeste, Registral 23.409.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE VILAGARCÍA DE AROUSA  Finca Registral: 19031, Tomo: 733, Libro: 190, Folio: 134, Inscripción: 8ª.
Referencia Catastral:	9756604NH1195N0001TG
Tipo de la 1ª subasta:	59.306,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	50.410,10 €
Importe de la fianza:	5.930,60 €

#### LOTE Nº 5

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 1893/2017 VILALBA (LUGO)</b>  <b>URBANA:</b> Solar situado en la parroquia de Sancovade (actualmente Avda. Ciudad de Lugo, s/n.), municipio de Vilalba, terreno de trescientos noventa metros cuadrados, en el que se encuentra un caseto, hoy Suelo Urbano, de trescientos ochenta y un metros cuadrados, de los cuales treinta y seis metros cuadrados corresponden al caseto (actualmente en ruinas). Linda: Norte, P.C.C.; Sur, herederos de J.F.C. y M.F.L., hoy herederos de J.F.C. y herederos de J.F.C.F. ; Este, Camino del Sixto; Oeste, carretera de Lugo a Vilalba, hoy Avda. Ciudad de Lugo.  CUOTA: 16%.  <b>El caseto se encuentra actualmente en ruinas</b>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE VILALBA  Finca Registral: 9399, Tomo: 567, Libro: 264, Folio: 11, Inscripción 3ª.
Referencia Catastral:	7341203PH0974S0001KL
Tipo de la 1ª subasta:	36.819,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	31.296,15 €
Importe de la fianza:	3.681,90 €



### LOTE Nº 6

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 543/2016 BAIONA (PONTEVEDRA).</b>  <b>URBANA:</b> Solar de la superficie de mil metros cuadrados, según reciente medición mil doscientos metros cuadrados, sito en la calle del Conde de la Villa, actualmente Rua La Guardia, y municipio de Baiona, que linda: Norte, calle de su situación, casa de M.A. y la finca segregada; Sur, herederos de L.R.; Este, huerta de A.C.; y Oeste, de E.C. del R.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 4 DE VIGO Finca Registral: 7977, Tomo: 1587, Libro: 187, Folio: 171, Inscripción: 8ª.
Referencia Catastral:	2630403NG1623S0001SJ
Tipo de la 1ª subasta:	81.224,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	69.040,40 €
Importe de la fianza:	8.122,40 €

### LOTE Nº 7

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>MCA: 1893/2017. SANXENXO (PONTEVEDRA)</b>  <b>RÚSTICA:</b> DENOMINADA "PERDIDA O CHINCHINA", sita en el lugar de este nombre, parroquia de Padriñán, municipio de Sanxenxo, a labradío de cinco áreas sesenta y cinco centiáreas. LINDA: Norte, R.R.T.; Sur, camino; Este, E.V.P.; y Oeste, I.P.D.  <b>RÚSTICA:</b> DENOMINADA "PERDIDA", radicante en el lugar de Barrosa, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, dedicada a pinar, de once áreas ochenta y seis centiáreas. LINDA: Norte, herederos de R.O.; Sur, camino; Este, herederos de O.R.; y Oeste, herederos de J.R.R.  <b>RÚSTICA:</b> DENOMINADA "SOBREIRA", sita en el lugar de Sobreira, parroquia de Adigna, del municipio de Sanxenxo, a monte, tiene una superficie de ocho áreas cuatro centiáreas. LINDA: Norte, carretera de Sanxenxo a Portonovo y cierre de postes y alambre de otros; Sur, camino; Este, L.Z.; y Oeste, carretera.  Actualmente las tres fincas han pasado a clasificación de Suelo Urbano no Consolidado de Nivel I, según el Planeamiento P.X.O.M. de Sanxenxo.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE CAMBADOS Finca Registral: 26632, Tomo: 1039, Libro: 277, Folio: 25, Inscripción: 2ª. Finca Registral: 27191, Tomo: 1483, Libro 510, Folio: 104, Inscripción 3ª. Finca Registral: 44155, Tomo: 1382, Libro 458, Folio: 224, Inscripción 3ª.
Referencia Catastral:	5349776NG1954N0001FU; 5349777NG1954N0001MU; 5349799NG1954N0001YU
Tipo de la 1ª subasta:	171.415,82 €
Tipo de la 2ª subasta:	145.703,45 €
Importe de la fianza:	17.141,58 €



## LOTE Nº 8

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 2022/2022 PORRIÑO (PONTEVEDRA)</b></p> <p><b>URBANA:</b> Vivienda piso sin anejos situada en la Calle Cruceiro número 15, portal 2, 2º-G y nº 4 de la calle Pinar. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, Calle Cruceiro; Derecha, vivienda H; Izquierda, vivienda F; Fondo, pasillo.</p> <p>CUOTA: Ochenta y cinco centésimas por ciento.</p> <p><b>URBANA:</b> Garaje nº19 situado en la Calle Cruceiro 15, planta -1 y nº 4 de la calle Pinar. Tiene una superficie construida de trece con quince metros cuadrados. Linderos: Norte, zona de maniobra; Sur, garaje dieciocho; Este, garaje veinte; Oeste, muro de cierre de la edificación.</p> <p>CUOTA: Ocho centésimas por ciento.</p> <p><b>URBANA:</b> Bodega Siete situada en la Calle Cruceiro 15, planta -1 y nº 4 de la calle Pinar. Tiene una superficie construida de tres con noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, pasillo; Sur, bodega seis; Oeste, bodega ocho; oeste, muro de cierre de la edificación.</p> <p>CUOTA: Doce centésimas por ciento.</p> <p><b>Nota:</b> Conforme a los datos catastrales y de la Policía, le corresponde el número 15-B de la Calle Cruceiro.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>DE TUI</p> <p>Finca Registral: 40180, Tomo: 1231, Libro: 254, Folio: 43, Inscripción: 3ª.</p> <p>Finca Registral: 40056, Tomo: 1229, Libro: 253, Folio: 137, Inscripción: 3ª.</p> <p>Finca Registral: 40062, Tomo: 1229, Libro: 253, Folio: 143, Inscripción: 3ª.</p>
Referencia Catastral:	36039A008007030143QW; 36039A008007030019YU; 36039A008007030025OP
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	69.969,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	59.473,65 €
Importe de la fianza:	6.996,90 €

## LOTE Nº 9

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
	<p><b>M.C.A. 1451/2022 PALMA DE MALLORCA</b></p> <p><b>URBANA:</b> Porción de terreno procedente del predio llamado S'Hort des Ca, en término de esta ciudad, hoy calle Fornaris nº 59, de cabida de ciento trece metros siete decímetros cuadrados, en la que existe una cochera y otras dependencias. Linda: por frente, con la calle Fornaris; por la derecha entrando, con la porción adjudicada a J. y A. M.; por la izquierda, con terrenos de J.C.B.; y por fondo, también terrenos de Don J.C.</p> <p><b>URBANA:</b> Consistente en una casa de dos vertientes, de planta baja, señalada con el número 57, antes 189, de la Calle Fornaris, lugar La Soledad, construida sobre una porción de terreno procedente del predio S'Hort des Ca. Su medida superficial es de ciento veintidós metros y siete decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a corral. Linda: al frente, o Sur, con la Calle Fornaris; al Este, o derecha, entrando, con porción de la misma procedencia enajenada a S.V.; izquierda, u Oeste, con otra enajenada a G.R.; y por el fondo, o Norte, con terreno remanente</p> <p><b>NOTA:</b> Actualmente la construcción ha sido derruida.</p>
	<p>Inscrita en el Registro de la Propiedad:</p> <p>Nº 3 DE PALMA DE MALLORCA, sección IX</p> <p>Finca Registral: 96, Tomo: 6046, Libro 2, Folio: 170, Inscripción 2ª.</p> <p>Finca Registral: 640, Tomo: 6061, Libro 13, Folio: 75, Inscripción 2ª.</p>
Referencia Catastral:	1903713DD7810D0001YQ 1903714DD7810D0001GQ
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	307.952,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	261.759,20 €
Importe de la fianza:	30.795,20 €

## LOTE Nº 10

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
	<b>M.C.A. 224/2018 VALLS (TARRAGONA)</b>  <b>URBANA:</b> Casa sita en Valls, calle de Sant Antonio, número cuarenta y tres, compuesta de sótanos, planterreno, entresuelo, tres pisos y desván, de superficie cuarenta y seis metros quince centímetros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, F.M.; izquierda, pasadizo o callejón que desde la citada calle dirige a la casa del sucesor de F.G., y parte con J.A.; detrás, P.L.D.; y frente, la mencionada calle de Sant Antonio, donde saca puerta de entrada.  <b>URBANA:</b> Casa sita en Valls, calle de Sant Antonio, número cuarenta y uno, compuesta de sótanos, planterreno, entresuelo, dos pisos y desván, de superficie cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: a la izquierda, saliendo, con casa de R.O.B. y J.O.B.; a la derecha, con herederos de J.B., a la espalda con herederos de J.L. y al frente con la expresada calle.  <b>Estado actual de ambas fincas:</b> Edificio en construcción con obras paralizadas hace años habiéndose finalizado la estructura e iniciado la tabiquería y cerramiento. Bloque entre medianeras con planta sótano, planta baja, tres plantas altas y bajo cubierta. La documentación registral y catastral del inmueble se corresponde a las 2 fincas registrales preexistentes. La dirección actual es calle Sant Antonio número 39-41.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE VALLS  Finca Registral: 3768, Tomo: 1868, Libro: 703, Folio: 66, Inscripción: 25ª.  Finca Registral: 3769, Tomo: 1868, Libro: 703, Folio: 64, Inscripción: 8ª.
Referencia Catastral:	3519904CF5731G0001FK; 3519903CF5731G0001TK
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	128.360,49 €
Tipo de la 2ª subasta:	109.106,42 €
Importe de la fianza:	12.836,04 €

### LOTE Nº 11

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 384/2020. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</b>  <b>URBANA:</b> Local comercial sito en la planta segunda del edificio de tres plantas. Tiene su entrada por el lindero sur o parte delantera del edificio, calle Simón Cananeo número cuarenta y siete de gobierno (actualmente Nº 53). Se compone de local propiamente dicho y un aseo con una superficie construida de 185 m <sup>2</sup> . Linda: Norte, en el aire, con la calle Párroco Jorge Casero; Sur, con la Calle Simón Cananeo, por donde tiene su entrada; Este, en el aire, con local comercial; Oeste, en el aire, con la parcela número sesenta y ocho. CUOTA: 34,71 %.  <b>Nota:</b> Conforme a los datos de la Policía, le corresponde el número 53 de la Calle Simón Cananeo.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  Finca Registral: 3023, Tomo: 3105, Libro: 33, Folio: 76, Inscripción: 6ª.
Referencia Catastral:	2872904DS5027S0002GI
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	66.084,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	56.171,40 €
Importe de la fianza:	6.608,40 €

### LOTE Nº 12

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	 <b>M.C.A. 2022/2022. VIGO (PONTEVEDRA)</b>  <b>URBANA:</b> Nº 40. Vivienda situada en Vigo en la Calle Valencia con el número 13, planta 4, puerta E, con una superficie construida de 106 m <sup>2</sup> . Linda: Norte, vivienda letra F; Sur, hacia donde hace chaflán, Calle Valencia; Este, Calle Zamora; Oeste, por donde tiene su entrada, pasillo de planta y vivienda letra D. CUOTA: Cuatro enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento.  Tiene como anejos la plaza de garaje nº 21 en el sótano segundo o intermedio de 9,90 m <sup>2</sup> ; otra plaza de garaje nº 22 en el sótano segundo o intermedio de 9,90 m <sup>2</sup> , el trastero nº 10 en el sótano segundo o intermedio de 2,20 m <sup>2</sup> y el tendedero nº 4 en la cubierta del edificio.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 5 DE VIGO  Finca Registral: 78281, Tomo: 1508, Libro: 1508, Folio: 98, Inscripción: 4ª.
Referencia Catastral:	3051008NG2725S0040BE
Cargas:	Véase ANEXO VI del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	223.465,58 €
Tipo de la 2ª subasta:	189.945,74 €
Importe de la fianza:	22.346,55 €

### 3.- CONDICIONES DE LA VENTA.

Los licitadores interesados en la adquisición de los inmuebles, antes de presentar su oferta, tendrán la oportunidad de conocer físicamente los inmuebles por los que presentan oferta, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, registral, catastral y urbanística. Las comprobaciones correspondientes podrán llevarlas a cabo mediante las respectivas consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc.) eximiendo, por tanto, de cualquier reclamación a la Propiedad, Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles. Los datos anteriormente referenciados son, por tanto, meramente informativos.

**Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios o defectos ocultos.**

Los licitadores, al presentar su oferta, aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles objeto de subasta a los que formulan la correspondiente oferta.

La Propiedad se hará cargo, hasta final del mes en que tenga lugar la firma de la correspondiente escritura de compraventa, de los siguientes gastos, según corresponda a cada lote:

- **Gastos de Comunidad de Propietarios.** A partir del mes siguiente a la firma de la escritura serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).
- **Gastos de Junta de Compensación/polígono/unidad urbanística de la que forma parte el inmueble.**

**El Impuesto sobre Bienes Inmuebles junto con cualquier otra tasa, impuesto o contribución especial, derivados de la titularidad del inmueble, en su caso, de las fincas registrales correspondientes al año 2023, serán abonados por la parte vendedora, los del ejercicio 2024 serán por cuenta y cargo de cada adjudicatario.**

La Propiedad, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, facilitará, según el caso, los correspondientes **Certificados de Eficiencia Energética** de edificios terminados exigibles por la normativa vigente.



#### 4.- VARIACIÓN DE LOTES.

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de cada uno de los lotes, podrá retirar los que considere, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web ([www.segipsa.es](http://www.segipsa.es)) o si el acto de subasta hubiese empezado en la sala de celebración de la misma.

#### 5.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en Madrid en el Auditorio de la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda**, acceso por **Calle Doctor Esquerdo, 36**, el día **21 de noviembre de 2023**:

- En horario de **10:00 a 14:00 horas, del día 20 de noviembre** se procederá a la **acreditación de los licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego.
- En horario de **9:00 a 10:00 horas del día 21 de noviembre**, se entregarán en la entrada a la Sala de Subastas, **las paletas correspondientes** a la acreditación que les fue entregada el día anterior.
- **A partir de las 10:30 horas del día 21 de noviembre** dará comienzo la subasta del lote nº 1 concluyendo la subasta con el lote nº 12.

La subasta de estos lotes se celebrará con la de los lotes de otro organismo (**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, MUFACE**) para la que se ha publicado su correspondiente pliego. Concluida la subasta de los lotes de PNSD se procederá a la de los lotes de MUFACE.

#### 6.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.

**Podrán tomar parte en la subasta** todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa, si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

**No podrán tomar parte en la misma:**

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Las personas, físicas y/o jurídicas, incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP").



- ✓ En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación, en la tasación del bien o en otros supuestos, aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

**Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación.**

**Tampoco podrá tomar parte en la subasta:**

- ✓ El personal que preste servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- ✓ Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto a los bienes en cuya aprehensión, conservación, mantenimiento o cualquier otra actividad posterior a la aprehensión hayan tenido participación.
- ✓ Los funcionarios de las Delegaciones de Economía y Hacienda, respecto de los bienes en cuya administración hayan intervenido.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

## **7.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.**

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas, el sobre que se presente deberá contener dos sobres:



➤ **SOBRE Nº 1: Documentación general y fianza.**

1) La **declaración** de que el licitador cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, de conformidad con el modelo del **Anexo I**.

- Si quien formula oferta es **persona física**, deberá incorporar:

a) De nacionalidad española, fotocopia de su DNI/NIF.

b) De nacionalidad extranjera, fotocopia de: la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.

Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.

- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:

- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.

- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.

- Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.

- Copia autorizada o testimonio del Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

- Código CNAE.- Clasificación Nacional de Actividades Económicas.



- Si el licitador fuese una empresa extranjera, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
  - Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.
- 2) Si el licitador fuera extranjero, además deberá incluir la **declaración** firmada, según el **Anexo II**.
- 3) La **proposición económica**, que habrá de cumplimentarse mediante el modelo que se adjunta como **Anexo III** y, en todo caso, deberá ser igual o superar el tipo de licitación de la segunda subasta.

La proposición económica deberá ir acompañada de la **fianza**, que se prestará mediante **cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor del TESORO PÚBLICO**, por el importe recogido en el **epígrafe 2** y un **certificado bancario** que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque.

➤ **SOBRE Nº 2: Documentación correspondiente al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

En un sobre cerrado, el licitador, de conformidad con lo señalado en el **epígrafe 9.6 de este Pliego**, deberá incluir la documentación que, según el caso, proceda.

Las ofertas escritas se dirigirán a:

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A.**

**SEGIPSA**

**C/ José Abascal, 4 - 3ª planta.**

**28003 – MADRID**



En el sobre general se indicará:

**“Para la subasta de la DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS – MINISTERIO DE SANIDAD de bienes inmuebles del día 21 de noviembre de 2023”, especificando en el exterior si la oferta se presenta para el tipo de la PRIMERA o SEGUNDA subasta de cada lote, así como el nº de lote o lotes para los que se presenta.**

Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, **antes de las 14:00 horas del día 17 de noviembre 2023.**

## **8.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.**

Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito, para poder participar en la subasta será necesaria la previa acreditación en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por el lote por el que se pretende pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz o bien mediante oferta escrita, en cualquiera de las subastas que se celebren de los lotes, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado en el epígrafe 2 del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el Auditorio de la FNMT-RCM en la calle Doctor Esquerdo nº 36 de Madrid, **el día 20 de noviembre** desde las 10:00 horas hasta las 14:00. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor del **TESORO PÚBLICO.**

La persona que constituya fianza por un lote podrá pujar en cualquiera de las subastas que se celebren del mismo.

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiese formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por un lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación correspondiente a la segunda subasta anunciada. En consecuencia, si se ha presentado la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la segunda subasta.**

**Para los que actúen en su propio nombre y derecho,** el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 5 de este Pliego, y con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración que se firmará cuando se acredite, el día previo al comienzo de la subasta, en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.



**Aquellos que actúen en representación de terceros** presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones lo siguiente:

- 1) Una declaración firmada, en el modelo que facilitará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.
- 2) Fotocopia del DNI/NIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación de los documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros.

Los poderes de representación y demás documentación requerida en este Pliego, se exigirán a los licitadores que se acrediten presencialmente el día de celebración de la subasta, a la finalización de la subasta, y sólo para aquéllos que resulten mejores postores. Quienes hubiesen optado por la presentación de oferta por escrito, deberán acompañar la documentación de acuerdo con lo indicado en el precedente epígrafe 7.

**La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, en cada caso, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el mero hecho de acreditarse para licitar o haber presentado oferta por escrito.**

## 9.- DESARROLLO DE LA SUBASTA

**9.1.** Las licitaciones se realizarán por separado. Las ofertas se presentarán por el sistema de pujas al alza por los tramos que se indican en el punto 9.3.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará a continuación una segunda, por el importe indicado en el lote como "Tipo de la 2ª subasta" del epígrafe 2.

**9.2.** En el caso de no haberse constituido ninguna fianza por un lote, se declarará desierta la subasta del mismo.

**9.3.** Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la primera subasta, y continuándose a partir de dicho tipo. Las pujas deberán mejorar la anterior incrementándose por tramos que describimos a continuación:

- Para los lotes cuyo importe de salida sea superior a 800.000 € los tramos de subida serán de 20.000 €
- Para los lotes cuyo importe de salida sea inferior a 100.000 € los tramos de subida serán de 2.000 €.
- Para los lotes cuyo importe de salida sea superior a 100.000 € e inferior a 800.000 € los tramos de subida se fijarán en 5.000 €.

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas por el lote sin identificar al proponente, de tal forma que, las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.



Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

En el caso de que sólo haya ofertas por escrito, que no se mejoren en la Sala porque no asistan al acto presencial de subasta y tengan coincidencia en su importe, se adjudicaría al licitador que, por el Registro General de Entrada de SEGIPSA, hubiera entrado primero.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote subastado, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.

**No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.**

- 9.4. Si no existiese oferta válida por escrito y resultara desierta la primera subasta de un lote, se considerará presentada oferta por el afianzador o afianzadores que en cada caso existan, por el tipo de licitación fijado para la segunda subasta y, a partir de ese importe, comenzará la licitación.

De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva oferta. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

Se tomará razón del **segundo y del tercer mejor postor del lote**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

Al término del acto de subasta se devolverán al resto de los postores los cheques entregados.

El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado (mejor postor), según la representación que ostente, en su caso. Se expedirá certificado de designación de Adjudicatario Provisional.

La **adjudicación definitiva** de los lotes se realizará por Acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados.

La mesa de Coordinación de Adjudicaciones resolverá de acuerdo con el resultado de la subasta y la documentación aportada por los licitadores, salvo cuando se haya realizado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso, la propuesta quedará sin efecto y la adjudicación recaerá a favor del segundo mejor postor, en su caso.



9.5. El mejor postor del lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la puja del lote por el que se licita, la siguiente documentación:

- **En todos los casos, un certificado bancario** que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque bancario o conformado, nominativo al “Tesoro Público”, correspondiente a la fianza.
- **Si quien formula la oferta es persona física:**
  - ✓ Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentar el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.
  - ✓ Si el licitador/adjudicatario es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
  - ✓ Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.
- **Si quien formula la oferta es persona jurídica, deberá presentar:**
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
  - ✓ Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
  - ✓ Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
  - ✓ Código CNAE – Clasificación Nacional de Actividades Económicas.



Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.

Cuando liciten **entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

**9.6.** A los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo el mejor postor de cada lote objeto de subasta deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Si quien formula oferta es **persona física**:  
Ficha del cliente (Persona Física), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO IV. En el caso de tratarse de más de un licitador, o de un licitador casado en régimen de gananciales, es necesario que se aporte cumplimentado y firmado el modelo de ANEXO IV por todos los licitadores, en el primer supuesto y, por ambos cónyuges, en el segundo, debiendo acreditar cada uno de ellos la documentación que se relaciona a continuación.

Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla el licitador y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir, de acuerdo con su situación, los documentos seguidamente indicados:

1. Dos nóminas/pensiones actuales.
2. Declaraciones de la renta del último año.
3. Ingresos extraordinarios:
  - Venta de activos: Escrituras de venta de activos.
  - Herencia: Escrituras de herencia.
  - Donación o préstamos:
    - Documento de identidad de los donantes o prestamistas.
    - Relación con el licitador
    - Modelo ante Hacienda que acredite la donación/préstamo
    - Actividad profesional de donante/prestamista.
    - Transferencia que acredite la donación/préstamo
    - Si la donación/préstamo es más del 50% de los fondos deberán aportar el IRPF del donante/prestamista.
  - Préstamo de terceros (p.ej. venta de inmueble, herencia, donación, etc.).

- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:  
Ficha del cliente (Persona Jurídica), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO V.



Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla la sociedad licitadora y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir los documentos seguidamente indicados, de acuerdo con la situación de cada sociedad licitadora:

1. Impuesto de sociedades.
2. Aportación de fondos:
  - a. Ampliación de Capital Social
    - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
    - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.
  - b. Aportación de socios a través de la cuenta 118 del Plan General de Contabilidad.
    - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
    - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.
  - c. Préstamo de una sociedad o persona física
    - Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
    - Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
3. Venta de activos: Escrituras de venta del activo.

Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá aportar, asimismo: Ficha de cliente y documentación reseñadas, anteriormente para el caso de personas jurídicas.

**Sin perjuicio de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego, a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, hasta el momento en que se formalice la correspondiente escritura de compraventa, se podrá requerir al adjudicatario de cada lote documentación complementaria y/o actualizada a la aportada para participar en la subasta, quedando pendiente la resolución definitiva de la adjudicación.**

En el caso de tener que acudir al segundo o tercer postor de cada lote, ante el incumplimiento o renuncia del primero o segundo, respectivamente, se les requerirá igualmente: la documentación referida en este epígrafe 9.6 (según proceda).

## **10.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

**10.1.** La escritura pública de compraventa se formalizará ante Notario y en la fecha que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas indique, y será notificada por SEGIPOSA, siguiendo las indicaciones de la Propiedad. Dicha escritura se suscribirá entre el mejor postor del lote adjudicado y el representante de la Propiedad de los inmuebles, **antes del 12 de abril de 2024**, salvo imprevistos por causa justificada.



Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral y registral del/los inmueble/s que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

La Propiedad se hará cargo, hasta el final del mes en que tenga lugar la firma de la correspondiente escritura de compraventa, de los gastos de Comunidad de Propietarios. A partir del mes siguiente a la firma de las escrituras serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

**El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, junto con las tasas correspondientes, en su caso, de cada finca registral correspondiente al año **2023**, serán abonados por la parte vendedora, y los del ejercicio **2024**, serán por cuenta del adjudicatario/comprador.

Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será por cuenta del vendedor, que procederá a solicitar la correspondiente exención.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la "Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana", así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquellas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

**10.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación, deduciendo la cantidad entregada anteriormente en concepto de fianza para tomar parte en la subasta, mediante entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a **TESORO PÚBLICO**, según lo indicado en el presente Pliego.

**10.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgase en la fecha, lugar y hora designada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y notificada por SEGIPSA, por causa imputable al adjudicatario (salvo imprevistos por causa justificada y aceptada por la Propiedad), se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, con pérdida de la fianza constituida como indemnización de daños y perjuicios.



Si citado a la firma de escritura de compraventa, el mejor postor designado adjudicatario definitivo por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la propiedad), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del mejor Postor, debiendo pagar el segundo, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, la totalidad del precio que hubiere ofertado, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a favor de TESORO PÚBLICO. Así mismo, se repetiría esa misma circunstancia si se diera el caso de que el segundo mejor postor no compareciese a la firma de escrituras, notificando al tercer mejor postor, si lo hubiere y repitiendo todo el proceso anteriormente descrito.

En caso de que no se llegase a otorgar la correspondiente escritura de compraventa por causa imputable a la parte vendedora, se devolverá al adjudicatario la fianza prestada.

#### **11.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.**

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados, hasta el **17 de noviembre de 2023** inclusive, previa cita que deberá ser concertada con anterioridad y nunca más tarde del **15 de noviembre de 2023**, a cuyo efecto deberán ponerse en contacto con el correo electrónico que indicamos en la parte inferior, haciendo constar en el Asunto: el lote/lotes por el/los que está interesado o requiere documentación:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL  
DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)  
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID  
Horario: de 8:00 a 15:30 horas  
Correo electrónico: [subastas@segipsa.es](mailto:subastas@segipsa.es)

La documentación correspondiente al lote objeto de subasta se encontrará a disposición de los interesados:

hasta el 17 de noviembre de 2023, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA.

#### **12.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA**

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Madrid, septiembre de 2023



**ANEXO I**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF. número  
\_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_, en su propio nombre y  
derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)  
\_\_\_\_\_, conociendo y aceptando el Pliego de  
Bases que regula la enajenación mediante **subasta pública presencial**, de los lotes propiedad del Estado  
Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el epígrafe 6 del citado Pliego, para concurrir a la licitación  
de la subasta que se celebra el día 21 de noviembre de 2023.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aedp.es](http://www.aedp.es).

**ANEXO II**

El abajo firmante, D/D<sup>a</sup> ..... con DNI/NIF nº ....., domiciliado en ..... en su propio nombre y derecho / en representación de..... (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA), conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante **subasta pública presencial**, de los lotes propiedad del Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

(RAZÓN SOCIAL)

P.P.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aedp.es](http://www.aedp.es).

**ANEXO III****LOTE Nº \_\_\_\_\_****PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en representación de \_\_\_\_\_, (táchese lo que NO PROCEDA) \_\_\_\_\_, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de los **lotes propiedad del Estado Español- - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**, así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote nº \_\_\_\_\_, inmueble sito en \_\_\_\_\_ Avda. /Calle \_\_\_\_\_, la oferta de \_\_\_\_\_ (consignar en letra) € (consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

- Cheque bancario núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **TESORO PÚBLICO**.
- Cheque conformado núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **TESORO PÚBLICO**.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aedp.es](http://www.aedp.es).

**ANEXO IV****FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR  
(PERSONA FÍSICA O COMUNIDAD DE BIENES)**

*En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo*

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

**A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

  

Primera vivienda

  

Segunda vivienda

Actividad profesional / empresarial

Inversión

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

**B. DATOS DEL LICITADOR (NO del representante)**

1. Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia:

Nacionalidad:

País de residencia:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

Estado Civil:  Casado/a  Soltero/a  Divorciado/a  Viudo/a  Unión de Hecho

Régimen Económico (casados y uniones):  Gananciales  Separación de Bienes

2. ¿Desempeña o ha desempeñado cargos o funciones públicas importantes en España o país distinto de España, o es familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones

Sí  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización Internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)



**3. ¿En esta operación actúa el licitador por cuenta propia, o por cuenta de terceros?**

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros. Motivo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. Describir la actividad profesional o empresarial que desarrolla el licitador:**

Trabaja por Cuenta Ajena

Trabaja por Cuenta Propia

Profesión: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio de la empresa: \_\_\_\_\_

Indicar otros datos conocidos (antigüedad laboral, haberes mensuales o anuales, etc.): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. Si no tiene actividad profesional ni empresarial:**

Jubilado. Profesión ejercida anteriormente:

Pensionista Concepto pensionado (invalidez, viudedad, mantenimientos de familiares, etc.):

Rentista. Origen y volumen de las rentas:

Labores del hogar

Estudiante

**6. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:**

6.1. Porcentaje de fondos propios: \_\_\_\_\_ %

Procedencia:  Ahorros de su actividad  Herencia  Venta de inmueble  Otros

Observaciones: \_\_\_\_\_

6.2. Porcentaje de financiación ajena \_\_\_\_\_ %

Procedencia:  Hipoteca  Donación  Préstamo ente particulares  Préstamo personal bancario

Observaciones: \_\_\_\_\_

6.3. En caso de existir, insertar datos del resto de adquirentes del bien: *(Se cumplimentará un Formulario de Información para cada uno de los detallados)*

Nombre y apellidos	Documento identidad	Tipo de relación (cónyuge, hijos, etc.)



**C. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)**

Persona física / jurídica: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos / Denominación social: \_\_\_\_\_

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia / NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

País de residencia: \_\_\_\_\_

Nº Escritura de apoderamiento y fecha: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del cliente o representante



**ANEXO V**

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR  
(PERSONA JURÍDICA)**

*En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo*

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

**A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:**

Compraventa

**Naturaleza o destino de la operación:**

Vivienda de socio o administrador

Actividad profesional / empresarial

Inversión

Otros (especificar):

**Descripción y Ubicación:**

**Finca Registral (en su caso):**

**Importe de la operación (IVA incluido):**

**B. DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA**

**1. Denominación y forma jurídica:**

**NIF / CIF:**

**Domicilio Social:**

**País del Domicilio Fiscal:**

**Fecha de constitución:**

**Teléfono:**

**E-mail:**

**1.1. Datos de los representantes/apoderados de la entidad que tramitan esta operación:**



DATOS	PRIMER REPRESENTANTE	SEGUNDO REPRESENTANTE
Nombre y apellidos		
Nº documento de identidad		
País de nacionalidad		
País de residencia		
Cargo (administrador, apoderado...)		
Número y fecha de escritura		

**1.2. En caso de no ser una sociedad cotizada en un mercado regulado, identifique a los accionistas significativos de la sociedad:**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	% DE CAPITAL

**1.3. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES REALES O ADMINISTRADORES**

Identificación de Titulares Reales (personas físicas por cuenta de quien se actúa, o que sean poseedoras o controlen más del 25% del capital o de los derechos de voto del cliente, directa o indirectamente):

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 2	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 3	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 4	
Documento de identidad (NIF, NIE, Nº Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	



En el supuesto de no existir titulares reales, se deberán indicar los datos del administrador o administradores del cliente:

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

2. ¿La entidad tiene entre sus accionistas o grupo de control a alguna persona que desempeñe o haya desempeñado cargos o funciones públicas importantes en un en España o un país distinto de España o que sea familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado estas funciones?

Sí  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)

3. ¿Cuál es la naturaleza de la entidad? *(Marcar solamente una opción)*

- A)  Sociedad cotizada en un mercado regulado.
- B)  Sociedad con actividad comercial o empresarial determinada.
- C)  Sociedad patrimonial o instrumental (sin actividad comercial o empresarial cierta), ONG, asociación política, sindicato o asociación religiosa.
- D)  Entidades de derecho público, fundaciones, asociaciones profesionales, culturales, deportivas o similares.

4. Descripción de la actividad económica: \_\_\_\_\_

5. Ámbito de actividad:  Local  Nacional  Internacional



6. Antigüedad de actividad: A)  Menos de un año B)  De 1 a 10 años C)  Más de 10 años

7. Volumen de negocio anual:

Hasta 100.000 €  De 100.000 a 500.000 €  De 500.000 a 1.000.000 €   
De 1.000.000 a 10.000.000 €  Superior a los 10.000.000 €

8. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

8.1. Porcentaje de fondos propios ..... %.

Procedencia:  De su actividad  Aportación socios  Venta de inmueble  Otros

Observaciones: \_\_\_\_\_

8.2. Porcentaje de financiación ajena..... %.

Procedencia:  Hipoteca  Donación  Préstamo ente particulares  Préstamo personal bancario

Observaciones: \_\_\_\_\_

9. En esta operación, ¿la sociedad licitadora actúa por cuenta propia o por cuenta de terceros? *(es decir, realiza la operación por interés de otra/s persona física y/o jurídica).*

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros. Motivo: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del representante o apoderado

